

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 5000140030003-20140034900

Villavicencio, (Meta), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio procede a practicar la correspondiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	2.100.000,00
POLIZA JUDICIAL	
REGISTRO EMBARGO	
ESCRITURA	
ENVIO COMISORIO	
EMPLAZAMIENTOS	
NOTIFICACION	5.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
CERTIFICADO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	2.105.000,00

SON: DOS MILLONES CIENTOS CINCO MIL PESOS M/LEGAL.

La anterior liquidación de costas queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días a partir de hoy veinticinco (25) de agosto y vence el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cinco (5:00) Pm.


DORIS LUCIA BLANCO REYES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 5000140030003-20170086100

Villavicencio, (Meta), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio procede a practicar la correspondiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	3.600.000,00
POLIZA JUDICIAL	
REGISTRO EMBARGO	35.300,00
ESCRITURA	
ENVIO COMISORIO	
EMPLAZAMIENTOS	65.000,00
NOTIFICACION	16.700,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
CERTIFICADO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	3.717.000,00

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/LEGAL

La anterior liquidación de costas queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días a partir de hoy veinticinco (25) de agosto y vence el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cinco (5:00) Pm.


DORIS LUCIA BLANCO REYES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 5000140030003-20190077100

Villavicencio, (Meta), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio procede a practicar la correspondiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	910.000,00
POLIZA JUDICIAL	
REGISTRO EMBARGO	
ESCRITURA	
ENVIO COMISORIO	
EMPLAZAMIENTOS	
NOTIFICACION	14.500,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
CERTIFICADO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	924.500,00

SON: NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL.

La anterior liquidación de costas queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días a partir de hoy veinticinco (25) de agosto y vence el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cinco (5:00) Pm.


DORIS LUCIA BLANCO REYES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 5000140030003-20200071200

Villavicencio, (Meta), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio procede a practicar la correspondiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	1.750.000,00
POLIZA JUDICIAL	
REGISTRO EMBARGO	
ESCRITURA	
ENVIO COMISORIO	
EMPLAZAMIENTOS	
NOTIFICACION	15.000,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
CERTIFICADO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	1.765.000,00

SON: UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/LEGAL

La anterior liquidación de costas queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días a partir de hoy veinticinco (25) de agosto y vence el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cinco (5:00) Pm.


DORIS LUCÍA BLANCO REYES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 5000140030003-20200007300

Villavicencio, (Meta), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio procede a practicar la correspondiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	285.000,00
POLIZA JUDICIAL	
REGISTRO EMBARGO	
ESCRITURA	
ENVIO COMISORIO	
EMPLAZAMIENTOS	
NOTIFICACION	7.500,00
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
CERTIFICADO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	292.500,00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL.

La anterior liquidación de costas queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días a partir de hoy veinticinco (25) de agosto y vence el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cinco (5:00) Pm.


DORIS LUCIA BLANCO REYES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 5000140030003-20210056500

Villavicencio, (Meta), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio procede a practicar la correspondiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	2.100.000,00
POLIZA JUDICIAL	
REGISTRO EMBARGO	
ESCRITURA	
ENVIO COMISORIO	
EMPLAZAMIENTOS	
NOTIFICACION	
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
CERTIFICADO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	2.100.000,00

SON: DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/LEGAL.

La anterior liquidación de costas queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días a partir de hoy veinticinco (25) de agosto y vence el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cinco (5:00) Pm.


DORIS LUCIA BLANCO REYES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO No. 5000140030003-20210009000

Villavicencio, (Meta), veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio procede a practicar la correspondiente liquidación de costas, a cargo de la parte demandante así:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	604.000,00
POLIZA JUDICIAL	
REGISTRO EMBARGO	
ESCRITURA	
ENVIO COMISORIO	
EMPLAZAMIENTOS	
NOTIFICACION	
HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
CERTIFICADO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	604.000,00

SON: SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/LEGAL.

La anterior liquidación de costas queda en traslado a las partes por el término de tres (3) días a partir de hoy veinticinco (25) de agosto y vence el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las cinco (5:00) Pm.


DORIS LUCIA BLANCO REYES
SECRETARIA